REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRIMER DPTO- CONCEPCION
"HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO"
Av. Nuestra Señora de Loreto Telefax 0331 227/ 334

RESOLUCIÓN N°154/2023

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACION DEL CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA FENAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y COCINA COMEDOR, CON ID N° 423837.--

VISTA: La nota remitida a la Honorable Junta Municipal, por el Intendente Municipal de Loreto, a fin de remitir en forma impresa, acta de apertura, evaluación del comité y resolución de adjudicación del concurso de oferta N° 01/2023 para la obra de construcción de aula y cocina comedor, con ID N°423837 y al mismo tiempo solicitar la aprobación y la autorización del contrato con la constructora FENAR, y.----------

CONSIDERANDO: Que, **la ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Artículo 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:** ***a)*** *sancionar ordenanzas,* ***resoluciones****, reglamentos en materias de competencia municipal.* ***c) aprobar las adjudicaciones y los contratos*** *suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas.----------*

Que, la **Resolución N° 46/2021. Por la cual se Modifica y se Actualiza el Reglamento Interno de la Junta Municipal. Capitulo XIII. De la Junta Constituida en Comisión. Artículo 93**: *A moción de un Concejal y por Resolución de la Mayoria Absoluta de dos tercios, la Junta podrá constituirse en Comisión para considerar en calidad de tal asunto que estime conveniente.----------*

Que, en la sesión ordinaria de fecha 05/09/2023, la plenaria de la Junta Municipal constituidos en Comisión, analizó las documentaciones agregadas al pedido de aprobación, se ha constatado que el recurrente, ha arrimado las documentaciones para el efecto, por lo que se concluyó que el mismo se ajusta a derecho y se **recomienda** a la plenaria **APROBAR** la solicitud presentada; siendo Aprobado por mayoria de los Concejales.----------

POR TANTO: LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR Y AUTORIZAR el contrato con la constructora FENAR, sobre la adjudicación del concurso de oferta N° 01/2023 para la obra de construcción de aula y cocina comedor, con ID N°423837.-

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda, y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Loreto

Lic. Sergio Quintana Echeverria. -
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Loreto

Lic. Attilio Riquelme Salinas.-
Presidente
Honorable Junta Municipal

Téngase por Resolución ***Loreto,*** 06 SEP 2023 .-

MUNICIPALIDAD DE LORETO
El progreso Continua...
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026

R E S O L U C I O N I.M/UOC Nº 02/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DEL SR. NERY RUMICH AYALA PARA CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR con ID N° 423837----------

Loreto, 24 de Agosto de 2023

VISTO: Las invitaciones cursadas a diferentes empresas para procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas para CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR con ID N° 423837 ---

CONSIDERANDO:

Que, con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la menor oferta y cumpla con todas las condiciones estipuladas en PBC.----------

Que, el informe de evaluación remitida por el Comité de Evaluación en lo pertinente recomienda bajo la responsabilidad del intendente Municipal la adjudicación a la empresa Constructora Fenar para CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR y autorizar la firma del Contrato con la empresa Constructora Fenar del Sr. Nery Passi Rumich ruc: 720953-3 para la CONSTRUCCION DE AULA Y COCINA COMEDOR en la suma de G. 653.224.378 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y tres millones doscientos veinticuatro mil trescientos setenta y ocho) ----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Cpn. Verónica Giménez
Secretaria General

Prof. Rodolfo Insauralde
Intendente Municipal